



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 29 de junio de 2017



Señor (a)
AVILIO GARCIA LOZADA
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 5440 del 20 junio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG165310415CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
AVILIO GARCÍA LOZADA

Dirección: BARRIO BUCARAMANGA
MANZANA 10 N° 67-03

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
20/06/2017 17:46:13

Max. Transporte de carga: 0002201 del 20/06/2017
Max. Rec. Mensaje Express: 00057 del 09/09/2017



50.17
Bucaramanga

Señor
AVILIO GARCIA LOZADA
Barrio Bucaramanga Manzana 10 No. 67 - 03
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 5440
Fecha: junio 20, 2017, 8:23 a. m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:

siged

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN DE AVILIO GARCIA LOZADA, PROHIBICIÓN VENDER LOTERÍA PLAZA DE MERCADO SAN FRANCISCO.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, en atención a la Petición presentada por Usted y al contenido del oficio 121 emitido por el Coordinador de Plazas de mercado, que manifiesta:

- (...) el decreto por el cual se rige el funcionamiento de los centros de acopio establece en su ARTÍCULO 43 la prohibición de las ventas ambulantes dentro de las Instalaciones de las Plazas de Mercado administradas por el Municipio de Bucaramanga. De aquí se desprende la prohibición del ingreso a los señores **GARCIA LOZADA Y JOSÉ ANTONIO RUEDA** (...)

Siendo así las cosas, el **Decreto Municipal 0222 del 2014** y, de acuerdo al oficio en comento, es el fundamento legal con que cuenta el administrador de la Plaza de Mercado de San Francisco, en este caso particular, para prohibir el ingreso a los vendedores de Lotería de Santander. Por lo anteriormente acotado, esta delegada da por surtida su intervención.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Personera Delegada para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
Rad: 2980-2017

Proyectó: Ángel A. Posso.
Abogado-Vigilancia Administrativa - Bienes

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número								
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado								
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado								
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado								
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: C.C. Centro de Distribución:											
Observaciones: Observaciones:											

27 JUN 2017
 Calle Cala Garcia
 C. 1 098 705 820
 Municipio Peto
 P.O. Caribea.



PERSONERIA DE BUCARAMANGA A RECIBIDA
 23 JUN 2017
 Hora: _____
 No. Fedicacion: _____
 No. Expediente: _____



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 29 JUN 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a AVILIO GARCIA LOZADA, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR



El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR